



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

53RA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
10/Febrero/23

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **ocho** horas con dos minutos del día **diez** del mes de **febrero** del año **dos mil veintitrés**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con siete minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Informe del Estatus en el que se encuentra el Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Chiautla
6. Aprobación y Emisión de la Convocatoria para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal quien se encargará de elegir al nuevo integrante del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla
7. Asuntos Generales
8. Declaración de Clausura de la Sesión

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por



desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO.**

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. INFORME DEL ESTATUS EN EL QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA.

Punto número cinco de la orden del día, en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, expresa al cabildo que, en atención al oficio de fecha 19 de enero de 2023, signado por la ciudadana Alba Guillermina Bojorges Catorce, en su carácter de integrante del Comité de Participación Ciudadana, a su vez Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, donde informa su renuncia al Comité de Participación Ciudadana del municipio de Chiautla, Estado de México.

De la misma manera se informa que el municipio de Chiautla no cuenta con la Comisión de Selección, debido de que su periodo feneció en octubre del año 2022, por tal motivo, no se puede llevar a cabo la renovación del integrante del Comité de Participación Ciudadana; derivado de lo anterior, se solicita al cabildo emitir la Convocatoria Pública para elegir a los 5 integrantes de la Comisión de Selección Municipal por un periodo de 18 meses de manera honorifica, y estos a su vez conformados puedan designar al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla.

6. APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUIEN SE ENCARGARÁ DE ELEGIR AL NUEVO INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIAUTLA.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Dia, la Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, C. Maricela Melo Rojas, le solicita al



Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, que dé lectura a la Propuesta de la Convocatoria para elegir a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal quien se encargara de elegir al nuevo integrante del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, Estado de México.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez da lectura a la propuesta de Convocatoria.

Una vez comentado y analizado el punto se somete a consideración de los presentes para su autorización el cual es aprobado por Unanimidad de Votos emitiendo el siguiente:

ACUERDO 006/2023

Se aprueba por Unanimidad de Votos la Convocatoria para elegir a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal quien se encargará de elegir al nuevo integrante del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, Estado de México, siendo la siguiente:



El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en los artículos 1, 113, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y al acuerdo 006/2023 registrado en el punto número sexto del Acta de la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés, expide la:

PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:
I. Instituciones de educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de investigación ubicadas en el municipio de Chiautla, Estado de México; para que proponga a tres (3) personas como candidatas, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
II. Asociaciones u organizaciones sociales (secciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicios, etcétera), o en su caso, personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a una (1) personas como candidata de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITO PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, quienes aspiren deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
2. Gozar de buena reputación y, que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad y residencia en el municipio de Chiautla, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente.

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse con la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, en el que precise su nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico de la persona aspirante, y que contenga las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigente con fotografía que acredite su identidad emitido por autoridad competente (copia y original para su conteo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena.
II. Que no se encuentre suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
III. Que manifieste que ha leído y aceptó las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla Estado de México.

TERCERA. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en la recepción de la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del palacio municipal, ubicada en la calle palacio municipal centro, sin número, Municipio de Chiautla, Estado de México, código postal 56030, del 27 de febrero al 9 de marzo del 2023, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A. Agotada la etapa de recepción, al día siguiente habiéndose integrado el Cabildo, verificará que los documentos recibidos de las personas aspirantes acrediten los requisitos que se refiere la Base Primera de la presente convocatoria. La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.

B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán los días 15 y 17 de marzo del 2023, en la sala de Registros.

en un horario de 11:00 a 14:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Cabildo.

C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia) perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.

D. Las audiencias de las y los candidatos serán individuales y tendrán una duración de entre 20 a 30 minutos, debido a responder a los cuestionamientos que formulan las personas integrantes del Cabildo y que permitan la evolución de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA. DEL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Posteriormente a las audiencias las personas integrantes del Cabildo harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos más tardar en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, donde se deberá incluir en el orden de día la emisión del dictamen resolutorio en base en los análisis realizados.

SEXTA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

El dictamen resolutorio de selección para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Gobierno de Chiautla y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SEPTIMA. DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO

Una vez aprobado y publicado el listado de la persona seleccionada, se procederá a la emisión de los nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico por un periodo de 18 meses, contado a partir de la fecha del dictamen resolutorio. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidenta Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento de Chiautla Estado de México, periodo 2022-2024.

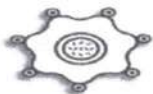
SEGUNDO: En caso de no contar con los registros suficientes para integrar la Comisión de Selección Municipal, o los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos, el Ayuntamiento emitirá una segunda convocatoria.

TERCERA: Los datos personales recabados por el Gobierno de Chiautla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: Publíquese la presente convocatoria en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiautla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

C. Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional
(RUBRICA)

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento
(RUBRICA)



7. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal



Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor



Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regidor



Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora



María Rita Salas Arellano
Séptima regidora



Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del día diez de febrero del año dos mil veintitrés.**



Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024